



# Resolución Viceministerial

No. 041-2020-VMPCIC-MC

Lima, 18 FEB. 2020

**VISTOS**, el Informe N° 000024-2020-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y el Informe N° 000058-2020-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección,



conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo; depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;



Que, por Oficio N° 0234-2019-MDCH/A de fecha 09 de octubre de 2019, la Municipalidad Distrital de Chupuro remitió el expediente técnico que sustenta la declaratoria de la obra musical de Zenobio Dagha Sapaico como Patrimonio Cultural de la Nación; en el cual obra la carta de fecha 25 de setiembre de 2019 suscrita por el señor Filiberto Dagha Cabezas, la señora Juana Dagha Cabezas, el señor Arturo Dagha Cabezas y el señor Eduardo Dagha Cabezas, hijos del señor Zenobio Dagha Sapaico, a través de la cual expresan su conformidad al referido expediente, cuya elaboración estuvo a cargo de la señora Katerine Beatriz Retamozo Antonio;



Que, mediante Informe N° 000058-2020-DGPC/MC de fecha 05 de febrero de 2020, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 000024-2020-DPI/MC del 20 de enero de 2020 emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomendó declarar Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la *Obra musical de Zenobio Dagha Sapaico*;



Que, Zenobio Dagha Sapaico (Chupuro, 04 de abril de 1920 – Huancayo, 09 de noviembre de 2008), reconocido violinista, director de orquestas, autor y compositor, fue uno de los principales protagonistas en el proceso de construcción de la identidad musical del valle del Mantaro y de la región Junín, alcanzando particular trascendencia por dos razones específicas. Primero, por haber contribuido a la incorporación y aceptación del saxofón dentro de la *orquesta típica del centro*; y segundo, por haber adaptado en dicho formato instrumental el *huaylarsh*, música de carácter agrícola y ritual ejecutada por la población indígena durante el recultivo de la papa. Este importante aporte le ha valido ser reconocido con apelativos como los de *maestro mayor de la música huanca*, y *patriarca del huaylarsh huanca o moderno*;



Que, la vinculación de Zenobio Dagha con la música inicia desde su infancia, aprendiendo a tocar violín a la edad de 8 años con el respaldo de su padre y en el contexto festivo ritual de la comunidad campesina de Chupuro. Terminó la educación primaria en Huayucachi, estudiando luego la secundaria en el emblemático Colegio Santa Isabel de Huancayo. Posteriormente, según cuenta él mismo, llevó cursos de



# Resolución Viceministerial

No. 041-2020-VMPCIC-MC

teoría musical, instrumentación, poesía y composición musical en la Academia Musical *Record Argentina*. Ya entrada la década de 1940 fue convocado por el maestro Pablo Pastor Díaz para integrarse a *Los Aborrecidos de Huancayo*, orquesta típica fundada por este en 1930 y reconocida como una de las mejores de ese entonces. Este se convirtió en un espacio fundamental para su trayectoria artística, al permitirle nutrirse de importantes maestros locales y exhibir su talento como autor y compositor;

Que, a fines de la década de 1940 la experiencia ganada como integrante de *Los Aborrecidos* hizo posible que Zenobio Dagha fuese elegido por Horacio Gutiérrez, entonces alcalde de Huancayo, para conducir la *Embajada de Arte Vernacular* que representó a Junín en la *Feria de Octubre* de 1949. Organizada por la Corporación Nacional de Turismo en el Campo de Marte de la ciudad de Lima, a un año del golpe de Estado que llevó al poder al general Manuel A. Odría, este evento congregó la atención de la población limeña y se convirtió en un importante espacio de representación, legitimidad y prestigio. Entre sus principales actividades incluyó un concurso de música y danzas nativas, escenario privilegiado en el que Zenobio Dagha estrenó su muliza con fuga de huayno titulada *Mi Tierra Huanca*, con letra de Sergio Quijada Jara. En 1950, sobre la base de los músicos que integraron la delegación artística, y contando con la voz de la destacada intérprete y folklorista Agripina Castro, fundó la *Orquesta Típica Juventud Huancaína*;

Que, la ahora legendaria agrupación le permitió al maestro Zenobio Dagha difundir su cada vez más extensa obra, posicionándolo en el panorama musical de todo el país. En esto jugó un rol importante tanto la industria discográfica como los coliseos folklóricos. Al respecto, la orquesta *Juventud Huancaína* produjo una extensa discografía editada principalmente por Industrial Sono Radio, compañía discográfica fundada en 1951. Un listado incluido junto a la solicitud de declaratoria enumeró un total de 7 discos de larga duración o LP's, 5 discos de duración extendida o EP's, y 35 discos de corta duración o sencillos. Resulta de particular interés el álbum *Feria de Huancayo*, lanzado en 1964 y en cuya contraportada se puede leer que hasta ese momento Zenobio Dagha ya había compuesto 200 temas;

Que, Zenobio Dagha asumió el cargo de presidente de la comunidad campesina de Chupuro. Así, pese a la popularidad cada vez mayor que iban alcanzando sus temas, el maestro Zenobio mantuvo un vínculo con sus raíces y no dejó de interpretar en los contextos festivos y rituales del valle del Mantaro. Agripina Castro, en una entrevista recogida por Raúl R. Romero, ejemplifica esto cuando relata cómo los integrantes de *Juventud Huancaína* viajaban cada fin de semana desde Huancayo hacia Lima solamente para ensayar con ella y dar presentaciones;

Que, estas particularidades en la ética y la estética musical de Zenobio Dagha, lejos de aislar su obra, potenciaron aún más la valoración de esta. Un ejemplo de ello se ve reflejado en el relato que da Alicia Maguiña sobre la dificultad de encontrar al maestro, y cómo esto incidió en el proceso de aprender y madurar los temas que



aprendió de él: el huayno *Dígame en secreto (Vaso de cristal)*, la muliza *Destino*, y sus huaylarsh *Casarme quiero* y *Hermanoshray*;

Que, no existe un consenso sobre la cantidad total de composiciones que conforman la obra musical de Zenobio Dagha, hallándose estimados que van desde los cerca de 600 hasta los más de 900 temas. De acuerdo al testimonio del propio autor y compositor, recogido por Apolinario Mayta Inga en una publicación de 2005, este habría llegado a registrar hasta ese momento un total de 686 composiciones en la APDAYC – Asociación Peruana de Autores y Compositor. Sin embargo, luego de cotejar la información proporcionada por esta misma entidad junto con referencias a otros temas atribuidos a Zenobio Dagha, se ha podido identificar que su obra musical estaría compuesta por un mínimo de 607 temas.

Que, los géneros musicales que mejor la representan son el *huayno*, el *huaylarsh* y la *muliza*, junto a otras formas musicales asociadas a danzas ampliamente practicadas en el valle del Mantaro tales como el *santiago*, la *chonguinada* y la *tunantada*. No obstante, como destaca Raúl R. Romero, Zenobio Dagha siempre resaltó que su obra no se limitaba a lo que podía ser entendido como música regional, sino que incluía también temas en ritmo de guaracha cubana, pasodoble español, así como valsos y polkas criollas. Es importante recordar que el *huaylarsh*, la *tunantada*, y la *muliza* han sido declaradas Patrimonio Cultural de la Nación. Por tanto, la capacidad creativa del maestro Zenobio Dagha contribuyó de manera directa a poner en valor, difundir y salvaguardar estas formas de música y danza en tanto expresiones del patrimonio cultural inmaterial de la región central del país;

Que, entre los *huaynos* que han alcanzado mayor proyección es necesario mencionar temas como *Dígame en secreto (Vaso de cristal)*, *Sola siempre sola*, *Yo soy huancaíno por algo*, *Hermelinda (Carhuamayo)* y *Traición*. Asimismo, las mulizas con fugas de huayno *Mi Chupuro*, *Destino* y *Yo soy de Huancayo*. Y, por supuesto, *huaylarsh* como los antes mencionados *Casarme quiero* y *Hermanoshray*. Además de la Orquesta Típica Juventud Huancaína, sus temas fueron interpretados por grandes figuras del folklore nacional. Así, junto a Alicia Maguiña, debe recordarse a las voces de Víctor Alberto Gil Mallma (*Picaflor de los Andes*), Leonor Chávez Rojas (*Flor Pucarina*) y Agripina Castro (*Cusi Urpi*). En el ámbito internacional, por otro lado, destaca la ejecución de su tema *Hermanoshray* por parte de Inti Illimani, icónica agrupación chilena de nueva canción y música latinoamericana;

Que, en cuanto a los *huaylarsh*, cabe mencionar que alrededor de 50 temas del listado de la obra musical de Zenobio Dagha Sapaico corresponden a este género, evidenciando la relevancia que este tuvo en su corpus creativo. Se atribuye al tema *Huaylarsh de Huancán* o *Huaylarsh águila Huancán*, estrenado en 1952 en el distrito de Huancán por la Orquesta Típica Juventud Huancaína, ser el primer ejemplo de un *huaylarsh* moderno;





# Resolución Viceministerial

No. 041-2020-VMPCIC-MC

Que, es importante no limitar la valoración de la obra musical de Zenobio Dagha a la cantidad de temas que escribió o compuso, sino también considerar sus aportes a nivel de estilo y ejecución musical. Claude Ferrier, investigador suizo, aborda precisamente tal aspecto llamando la atención sobre ciertos ornamentos recurrentes en las introducciones con violín de *tunantadas*, *chonguinadas* y *huaylarsh*. Primero, el uso de trémolos en posible combinación con tresillos para aumentar la tensión en la melodía, y que es reconocida coloquialmente por violinistas del centro como *introducción tipo Zenobio*. Y segundo, el uso de acordes de tres notas seguidos del mismo efecto de trémolo, en especial para la ejecución de *tunantadas*. Otras particularidades que señala el autor en el estilo musical de Zenobio Dagha es la utilización de la tonalidad de mi menor y su relativo de sol mayor, algo inusuales en el contexto de la música del centro del país;

Que, la obra y trayectoria musical de Zenobio Dagha se volvieron centro de atención y reconocimiento desde temprano, como lo evidencian dos diplomas de honor otorgados en 1952. El primero de parte del Concejo Distrital de Huayucachi, por su presentación en un concurso folklórico organizado durante las fiestas de carnaval, donde estrena *Brisas del Mantaro*. Y el segundo, de la Dirección de Educación Pública y Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública, por su interpretación de danzas del centro en el Coliseo "Bolívar" de la ciudad de Lima. Este último fue firmado por José María Arguedas, entonces jefe de la Sección de Folklore y Bellas Artes dentro de la referida Dirección;

Que, iniciado el siglo XXI, cuatro distinciones dejarían en claro el rol fundamental jugado por el maestro Dagha en la construcción de la identidad musical de la región central del país. En 2001, la Dirección Departamental de Cultura de Junín lo felicitó y reconoció como *Patrimonio Cultural Vivo de la Nación Wanka*. En 2002, la Municipalidad Provincial de Huancayo lo declaró *Ciudadano Ilustre de la Ciudad Incontrastable de Huancayo*, por contribuir al *desarrollo de la cultura material y espiritual de la nación Wanka*. En 2003, el rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le otorga el *Premio San Marcos a la Excelencia Artística*, en atención a su *importante contribución al desarrollo de la música popular peruana y a la música regional wanka*. Por último, el mismo año, la Municipalidad Distrital de Chupuro lo declaró *Hijo predilecto del distrito de Chupuro* en reconocimiento a su *destacada labor artística como músico, compositor, y violinista*;

Que, a lo largo de su trayectoria artística, el maestro Zenobio Dagha también recibió importantes distinciones de alcance nacional. En 1988, por ejemplo, el Ministerio de Educación lo condecoró con las *Palmas Artísticas* en consideración de su extraordinario aporte a la cultura y arte popular peruano. En 1995, recibió la *Medalla Kuntur del Premio Nacional de Folklore* del Instituto Nacional de Cultura junto con otros 99 distinguidos intérpretes musicales peruanos, en reconocimiento a su labor en la difusión del arte folklórico nacional. Mientras que en 2003 fue una de las primeras 12 personas en recibir la *Medalla de Honor de la Cultura Peruana*, dada por la misma



entidad en el marco de las actividades conmemorativas por el Día Mundial del Folklore. Por último, en 2005 el Congreso de la República le concedió una *pensión de gracia* en mérito a su destacada trayectoria como intérprete y compositor de música folklórica peruana;



Que, conjuntamente con las referencias históricas, el Informe N° 000024-2020-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, detalla las características, importancia, valor, alcance y significados de la *Obra musical de Zenobio Dagha Sapaico*, motivo por el cual, dicho informe técnico constituye parte integrante de la presente Resolución Viceministerial, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, "*Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural*", en la que se señala los lineamientos y normas para la tramitación interna del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Despacho del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC.

#### SE RESUELVE:



**Artículo 1.-** Declarar Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la *Obra musical de Zenobio Dagha Sapaico*, considerando que legitimó el *huaylarsh* como género musical representativo del panorama y la identidad musical del valle del Mantaro, que su aporte fue fundamental en la consolidación del formato instrumental de las orquestas típicas del centro, y que contribuyó a la continuidad de géneros musicales tradicionales representativos del patrimonio cultural inmaterial del país, enriqueciendo y fortaleciendo la diversidad musical peruana.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Diario Oficial El Peruano y su difusión conjuntamente con el Informe N° 000024-2020-DPI/MC en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)).



# Resolución Viceministerial

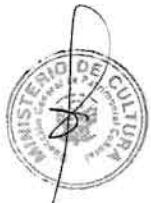
No. 041-2020-VMPCIC-MC

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Viceministerial y el Informe N° 000024-2020-DPI/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, a la Municipalidad Distrital de Chupuro, a la Municipalidad Provincial de Huancayo, al señor Filiberto Dagha Cabezas, a la señora Juana Dagha Cabezas, al señor Arturo Dagha Cabezas y al señor Eduardo Dagha Cabezas, así como a la señora Katerine Beatriz Retamozo Antonio, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

*Mra. Elena Córdova*

MARÍA ELENA CÓRDOVA BURGA  
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
INMATERIALFirmado digitalmente por MUJICA  
BAYLY Soledad FAU 20537630222  
softMotivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.01.2020 11:54:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 20 de Enero del 2020

## INFORME N° 000024-2020-DPI/MC

- A :** SHIRLEY YDA MOZO MERCADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
- De :** SOLEDAD MUJICA BAYLY  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL
- Asunto :** Solicita la declaratoria de la obra musical de Zenobio Dagha Sapaico como Patrimonio Cultural de la Nación en la categoría de Obra de Gran Maestro.
- Referencia :**
- a. Informe N° D000269-2019-DPI/MC (10/DIC/2019)
  - b. Proveído N° D002624-2019-DIA/MC /12/NOV/2019)
  - c. Proveído N° D005652-2019-VMPCIC/MC (30/OCT/2019)
  - d. Informe N° D000033-2019-DDC JUN/MC (28/OCT/2019)
  - e. Oficio N° 0234-2019-MDCH/A (09/OCT/2019)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento **e.** de la referencia, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chupuro, señor Nelson Munive Valentín, presenta ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín la solicitud dirigida al Ministro de Cultura para la declaratoria de la *Obra musical de Zenobio Dagha Sapaico* como Patrimonio Cultural de la Nación, y, como adjunto, presenta el correspondiente expediente técnico, el mismo que fue elaborado por la gestora cultural Katerine Retamozo, con el consentimiento de los hijos de don Zenobio Dagha. Dicha solicitud y el mencionado expediente fueron remitidos al Despacho Ministerial con el documento **d.** de la referencia para, luego, encargarse su análisis a la Dirección de Patrimonio Inmaterial mediante el documento **b.** de la referencia. Con el documento **a.** de la referencia, esta Dirección informó a la DDC Junín de la correcta recepción de la solicitud de declaratoria y su incorporación a la *Lista de Expedientes en Proceso*. La revisión del expediente fue encargada al investigador Pablo Molina.

Al respecto, en base al análisis desarrollado por el investigador, informo a usted lo siguiente:

Zenobio Dagha Sapaico (Chupuro, 04 de abril de 1920 – Huancayo, 09 de noviembre de 2008), fue un reconocido violinista, director de orquesta, autor y compositor y fue uno de los principales protagonistas en el proceso de construcción de la identidad musical del valle del Mantaro y de la región Junín, alcanzando particular trascendencia por dos razones específicas. Primero, por haber contribuido a la incorporación y aceptación del saxofón dentro de la *orquesta típica del centro*<sup>1</sup> y segundo, por haber adaptado a dicho formato instrumental el *huaylarsh*, música de carácter agrícola y ritual ejecutada durante el cultivo y cosecha de la papa. Este importante aporte le ha valido ser reconocido con apelativos como los de *maestro mayor de la música huanca*, y *patriarca del huaylarsh huanca o moderno*.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Sobre este punto, suele atribuirse a Zenobio Dagha el haber introducido el saxofón a las orquestas típicas del centro. Por ejemplo, en el libro autobiográfico *Mi vida entre cantos* de Alicia Maguiña (2018: 204) la reconocida autora, compositora e intérprete afirma que Zenobio Dagha incorporó el saxo tenor. En cambio, en su tesis de musicología titulada *La Orquesta Típica del Centro*, Rubén Valenzuela (1984: 30-46) describe un proceso de inserción paulatino de este instrumento que inicia en la década de 1930 y se afianza en la década de 1940. En su libro *Debating the past. Music, memory and identity in the Andes*, y siguiendo esta línea de análisis, el sociólogo Raúl R. Romero (2001: 135) describe a Zenobio Dagha como uno de los *fundadores de la orquesta típica con saxofones en la década de 1940*.

<sup>2</sup> Lévano, César. "El maestro mayor de la música huanca". *Caretas*, no. 373, junio 6, 1968.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

La vinculación de Zenobio Dagha con la música se inicia desde su infancia, aprendiendo a tocar violín a la edad de 8 años con el respaldo de su padre y en el contexto festivo ritual de la comunidad campesina de Chupuro. Terminó la educación primaria en Huayucachi, estudiando luego la secundaria en el emblemático Colegio Santa Isabel de Huancayo. Posteriormente, según cuenta él mismo, llevó cursos de teoría musical, instrumentación, poesía y composición musical en la Academia Musical *Record Argentina*. Ya entrada la década de 1940 fue convocado por el maestro Pablo Pastor Díaz para integrarse a *Los Aborrecidos de Huancayo*, orquesta fundada por este en 1930 y reconocida como una de las mejores de ese entonces.<sup>3</sup> Este se convirtió en un espacio fundamental para su trayectoria artística, al permitirle nutrirse de importantes maestros locales y exhibir al mismo tiempo su talento como autor y compositor.

A fines de la década de 1940 la experiencia ganada como integrante de *Los Aborrecidos* hizo posible que Zenobio Dagha fuese elegido por Horacio Gutiérrez, entonces alcalde de Huancayo, para conducir la *Embajada de Arte Vernacular* que representó a Junín en la *Feria de Octubre* de 1949. Organizada por la Corporación Nacional de Turismo en el Campo de Marte de la ciudad de Lima, a un año del golpe de Estado que llevó al poder al general Manuel A. Odría, esta feria congregó la atención de la población limeña y se convirtió en un significativo espacio de representación, legitimidad y prestigio. Entre sus principales actividades incluyó un concurso de música y danzas nativas, escenario privilegiado en el que Zenobio Dagha estrenó su muliza con fuga de huayno titulada *Mi Tierra Huanca*, con letra de Sergio Quijada Jara.<sup>4</sup> Al año siguiente, sobre la base de los músicos que integraron la delegación artística, y contando con la voz de la destacada intérprete y folclorista Agripina Castro, fundó la *Orquesta Típica Juventud Huancaína*.

La ahora legendaria agrupación le permitió al maestro Zenobio Dagha difundir su cada vez más extensa obra, posicionándolo en el panorama musical de todo el país. En esto jugaron un rol importante la industria discográfica como los coliseos de folclore. La orquesta *Juventud Huancaína* produjo una extensa discografía editada y publicada principalmente por Industrial Sono Radio, compañía discográfica fundada en 1951.<sup>5</sup> Un listado anexo al expediente enumera un total de 7 discos de larga duración o LP, 5 discos de duración extendida o EP's, y 35 discos de corta duración o sencillos. Resulta de particular interés el álbum *Feria de Huancayo*, lanzado en 1964 y en cuya contraportada se puede leer que hasta ese momento Zenobio Dagha ya había compuesto 200 temas.

En 1964 la trayectoria del maestro Zenobio Dagha, y por tanto de *Juventud Huancaína*, toma una breve pausa debido a que don Zenobio asume el cargo de presidente de la comunidad campesina de Chupuro. Esto llama la atención sobre cómo, pese a la popularidad cada vez mayor que iban alcanzando sus temas, este maestro mantuvo un vínculo con sus raíces y no dejó de interpretar en los contextos festivos y rituales del valle del Mantaro. Agripina Castro, en una entrevista recogida por Raúl R. Romero,<sup>6</sup> ejemplifica esto cuando relata cómo los integrantes de *Juventud Huancaína* viajaban cada fin de semana de Huancayo a Lima para ensayar con ella y dar presentaciones.

Estas particularidades en la ética y la estética musical de Zenobio Dagha, lejos de aislar su obra, potenciaron aún más la valoración de esta. Un ejemplo de ello se ve reflejado en el relato que da Alicia Maguiña sobre la dificultad de encontrar al maestro, y cómo esto incidió en el proceso de aprender y madurar los temas que aprendió de él.<sup>7</sup> El huayno *Dígame en secreto*, (*Vaso de cristal*), la muliza *Destino*, y sus huaylarsh *Casarme quiero* y *Hermanoshray*.

<sup>3</sup> De acuerdo a la información recogida por Rubén Valenzuela (1984: 66), Zenobio Dagha se habría incorporado a *Los Aborrecidos de Huancayo* en algún momento entre 1945 y 1948.

<sup>4</sup> Una partitura de este tema fue impresa por la casa editorial La Rosa Hnos. El único ejemplar conocido de la misma forma parte de la Colección Rodolfo Holzmann, resguardada en la Biblioteca Nacional del Perú con el código XHR 189. Es de libre consulta.

<sup>5</sup> Alvarado, Luis. 2014. *La música peruana en el siglo XX: Primeras grabaciones*. Infoartes. Recuperado de <https://www.infoartes.pe/la-musica-peruana-en-el-siglo-xx-primeras-grabaciones/>

<sup>6</sup> Romero, Raúl R. 2001. *Debating the past. Music, memory and identity in the Andes*. New York: Oxford University Press, p. 103.

<sup>7</sup> Maguiña, Alicia. *Mi vida entre cantos*. Lima: Ministerio de Cultura, Fondo Editorial de la USMP, p. 200-202.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

No existe un consenso sobre la cantidad total de composiciones que conforman la obra musical de Zenobio Dagha, hallándose estimados que van desde 600 hasta más de 900 temas. De acuerdo al testimonio del propio autor y compositor, recogido por Apolinario Mayta Inga en una publicación de 2005,<sup>8</sup> este habría llegado a registrar un total de 686 composiciones hasta ese momento en la Asociación Peruana de Autores y Compositores - APDAYC. Sin embargo, el listado proporcionado por dicha entidad, e incluido como parte del expediente técnico, suma como total 609 temas. El 82% de estos fue registrado entre 2002 (469 temas) y 2003 (30 temas), mientras un 17% se registró en el transcurso de las décadas de 1960 y 1990.<sup>9</sup> Llama la atención que el 1% restante (6 temas) fue registrado en APDAYC entre 2010 y 2016, de forma posterior al fallecimiento del maestro Zenobio Dagha en 2008.

Un análisis más a profundidad ha permitido identificar una serie de ciertas inconsistencias tales como el registro duplicado de una misma obra usando títulos idénticos o alternativos,<sup>10</sup> o el registro simultáneo de varias obras dentro de un mismo ítem.<sup>11</sup> Asimismo, se ha podido identificar al menos 15 temas que no aparecen en el listado y cuya autoría corresponde a Zenobio Dagha.<sup>12</sup> Luego de cotejar esta información se ha construido un listado con mayor nivel de exactitud que, no obstante, mantiene casi la misma cantidad de temas que se enumeraron originalmente. Por tanto, la obra musical de Zenobio Dagha se compondría en su conjunto de un mínimo de 600 temas.

Los géneros musicales que mejor la representan son el *huayno*, el *huaylarsh* y la *muliza*, junto a otras formas musicales asociadas a danzas ampliamente practicadas en el valle del Mantaro tales como el *santiago*, la *chonguinada* y la *tunantada*. No obstante, como destaca Raúl R. Romero, Zenobio Dagha siempre enfatizó que su obra no se limitaba a lo que podía ser entendido como música regional, sino que incluía también temas en ritmo de guaracha cubana, pasodoble español así como valeses y polkas criollas.<sup>13</sup> Es importante recordar que el *huaylarsh*,<sup>14</sup> la *tunantada*,<sup>15</sup> y la *muliza*<sup>16</sup> están declaradas Patrimonio Cultural de la Nación. Por tanto, se puede afirmar que la capacidad creativa del maestro Zenobio Dagha contribuyó de manera directa a poner en valor, difundir y salvaguardar estas formas de música y danza en tanto expresiones del patrimonio cultural inmaterial de la región central del país.

Entre los *huaynos* que han alcanzado mayor proyección es necesario mencionar temas como *Dígame en secreto (Vaso de cristal)*, *Sola siempre sola*, *Yo soy huancaíno por algo*, *Hermelinda (Carhuamayo)* y *Traición*. Asimismo, cabe señalar como de gran calidad a las *mulizas* con fuga de *huayno* *Mi Chupuro*, *Destino* y *Yo soy de Huancayo* y, por supuesto, en *huaylarsh*, temas como *Casarme quiero* y *Hermanoshray*. Además de la Orquesta Típica Juventud Huancaína, sus temas han sido interpretados por grandes figuras del folclore nacional. Junto a Alicia Maguiña debe recordarse a las imborrables voces de Alberto Gil Mallma (*Picaflor de los Andes*), Leonor Chávez Rojas (*Flor Pucarina*) y Agripina Castro (Cusi Urpi). En el ámbito internacional, por otro lado, destaca la ejecución de su tema *Hermanoshray* por parte de Inti Illimani, icónica agrupación chilena de nueva canción y música latinoamericana.

<sup>8</sup> Mayta, Apolinario. 2005. *Zenobio Dagha Sapaico. Patriarca del Waylarsh Wanka*. Huancayo: Publicación independiente.

<sup>9</sup> En la década de 1960 se registraron 50 temas, otros 23 en la década de 1970, y apenas 10 y 20 respectivamente en las décadas de 1980 y 1990. Destacan 1963, 1964 y 1998, en los que Zenobio Dagha habría registrado 13, 17 y 12 temas respectivamente.

<sup>10</sup> Es el caso, por ejemplo, de la *muliza* con fuga de *huayno* *Mi Tierra Huanca*. Este tema fue inscrito por primera vez en 1970 con el título *Tierra Huanca*. En 1999 fue inscrito con el título *Mi Tierra Huanca* incluyendo el título alternativo *Yo soy de Huancayo*, para luego ser inscrito en 2002 con ambos títulos como dos temas distintos. Del mismo modo, el emblemático tema *Vaso de Cristal* fue registrado originalmente como tal en 1966, y posteriormente registrado en 2002 con su título alternativo *Dígame en secreto*.

<sup>11</sup> Es el caso de la obra registrada con el ISWC T0468312108 y titulada '*Huaylas 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 del año 1973*', inscrito en 2003, que contendría 7 obras distintas. Estas completarían una serie de 12 *huaylas* junto con las obras tituladas *Huaylas Nro. 1 de 1973*, *Huaylas Nro. 2 de 1973*, *Huaylas Nro. 3 de 1973*, *Huaylas Nro. 4 de 1973* y *Huaylas Nro. 7 de 1973*.

<sup>12</sup> Estos incluyen los temas *Brisas del Mantaro*, *Corazón Huanca*, *Amor yacusina*, *Amarguras*, *Sueño de amor*, *Andinita*, *Barrio Santa Rosa*, *Canta la pastora*, *Chichita de jora*, *Pañuelito verde*, *Casarakuy*, *Felices fiestas*, *No sé qué hacer*, *No quiero vivir*, *Wico puquio*.

<sup>13</sup> Romero, Raúl R. 2001., p. 135.

<sup>14</sup> Instituto Nacional de Cultura. *Resolución Directoral Nacional N° 192*. Lima, 23 de febrero de 2005.

<sup>15</sup> Ministerio de Cultura. *Resolución Viceministerial N° 076-2011-VMPCIC-MC*. Lima, 21 de enero de 2011.

<sup>16</sup> Ministerio de Cultura. *Resolución Viceministerial N° 007-2014-VMPCIC-MC*. Lima, 27 de enero de 2014.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

En cuanto al *huaylarsh*, cabe mencionar que alrededor de 50 temas del listado de la obra musical de Zenobio Dagha Sapaico se corresponden con este género, lo que pone en evidencia la relevancia que tuvo dentro de su corpus creativo. Se atribuye al tema *Huaylarsh de Huancán* o *Huaylarsh águila Huancán*, estrenado en 1952 en el distrito de Huancán por la *Orquesta Típica Juventud Huancaína*,<sup>17</sup> ser el primer ejemplo de un *huaylarsh moderno*.

Es importante destacar en la valoración de la obra del maestro Zenobio Dagha, además de la cantidad de temas que compuso y de la diversidad de géneros que abarcó, sus aportes a nivel de estilo y ejecución musical. Claude Ferrier, investigador suizo, aborda precisamente tal aspecto llamando la atención sobre ciertos ornamentos recurrentes en las introducciones con violín de *tunantadas*, *chonguinadas* y *huaylarsh*.<sup>18</sup> Primero, el uso de trémolos en posible combinación con tresillos para aumentar la tensión en la melodía, y que es reconocida coloquialmente por violinistas del centro como *introducción tipo Zenobio*. Y segundo, el uso de acordes de tres notas seguidos del mismo efecto de trémolo, en especial para la ejecución de *tunantadas*. Otras particularidades que señala el autor en el estilo musical de Zenobio Dagha es la utilización de la tonalidad de mi menor y su relativo de sol mayor, algo inusuales en el contexto de la música del centro del país.<sup>19</sup>

La obra y trayectoria musical de Zenobio Dagha se volvieron centro de atención y reconocimiento desde temprano, como lo evidencian dos diplomas de honor otorgados en 1952. El primero de parte del Concejo Distrital de Huayucachi, por su presentación en un concurso folclórico organizado durante las fiestas de carnaval, donde estrena *Brisas del Mantaro*. Y el segundo, de la Dirección de Educación Pública y Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública, por su interpretación de danzas del centro en el Coliseo "Bolívar" de la ciudad de Lima. Este último fue firmado por José María Arguedas, entonces jefe de la Sección de Folklore y Bellas Artes dentro de la referida Dirección. Más adelante, son múltiples las distinciones que dejarían en claro el rol fundamental jugado por el maestro Dagha en la construcción de la identidad musical de la región central del país. Así, en 1988 el Ministerio de Educación lo condecoró con las *Palmas Artísticas* en consideración a su extraordinario aporte a la cultura y arte popular peruano.<sup>20</sup> En 1995 recibió la *Medalla Kuntur* del *Premio Nacional de Folklore*, junto a otros 99 distinguidos intérpretes musicales peruanos, en reconocimiento a su labor en la difusión del arte folclórico nacional. En 2001, la Dirección Departamental de Cultura de Junín lo reconoció como *Patrimonio Cultural Vivo de la Nación Wanka*.<sup>21</sup> En 2002, la Municipalidad Provincial de Huancayo lo declaró *Ciudadano Ilustre de la Ciudad Incontrastable de Huancayo*, por contribuir al *desarrollo de la cultura material y espiritual de la nación Wanka*. En 2003 se le otorgó el *Premio San Marcos a la Excelencia Artística* dado por el rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en atención a su *importante contribución al desarrollo de la música popular peruana y a la música regional wanka* y, ese mismo año, la Municipalidad Distrital de Chupuro lo declaró *Hijo predilecto del distrito de Chupuro* en reconocimiento a su *destacada labor artística como músico, compositor, y violinista*<sup>22</sup> y fue una de las primeras 12 personas en recibir la *Medalla de Honor de la Cultura Peruana*, entregada por el Instituto Nacional de Cultura.<sup>23</sup> Por último, en el año 2005 el Congreso de la República le concedió una *pensión de gracia* en mérito a su destacada trayectoria como intérprete y compositor de música folclórica peruana.<sup>24</sup>

Considerando que logró legitimar el *huaylarsh* como un género musical representativo del panorama y la identidad musical del valle del Mantaro, que su aporte fue fundamental en la consolidación del formato instrumental de las orquestas típicas del centro, y que al mismo tiempo contribuyó a la continuidad de

<sup>17</sup> Huacasi, Wilber. 2018. *Zenobio Dagha. El patriarca del huaylarsh moderno*. Etnias.pe. <https://etnias.pe/zenobio-dagha-el-patriarca-del-huaylarsh-moderno/>

<sup>18</sup> Ferrier, Claude. 2012. *Tejiendo tiempo y espacio. Armonías huancas en Europa*. Lima: Fondo Editorial de la UNMSM, p. 41-42.

<sup>19</sup> Ferrier, Claude. 2012., p. 46.

<sup>20</sup> Ministerio de Educación. *Resolución Ministerial N° 915-88-ED*. Lima, 30 de octubre de 1988.

<sup>21</sup> Dirección Departamental de Cultura de Junín. *Resolución Directoral N° 038-2001-INCI-D*. Huancayo, 22 de agosto de 2001.

<sup>22</sup> Municipalidad Distrital de Chupuro. *Resolución Municipal N° 15-2003-MDCH/A*. Chupuro, 12 de julio de 2003.

<sup>23</sup> Instituto Nacional de Cultura. *Resolución Directoral Nacional N° 594/INC*. Lima, 15 de agosto de 2003.

<sup>24</sup> Congreso de la República. *Resolución Legislativa N° 28504. Resolución Legislativa que concede pensión de gracia a don Zenobio Dagha Sapaico, destacado músico y compositor de la música folklórica peruana*. Lima, 29 de abril de 2005.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

géneros musicales tradicionales asociados con el patrimonio cultural inmaterial del país, esta Dirección recomienda que la Obra musical de Zenobio Dagha Sapaico sea declarada Patrimonio Cultural de la Nación, en la categoría de Obra de Gran Maestro.

Asimismo, se recomienda que la declaratoria en alusión sea entregada oficialmente en un acto público el 04 de abril del presente, en atención a la fecha de nacimiento del señor Zenobio Dagha Sapaico, toda vez que el 2020 se conmemoran 100 años de su nacimiento.

Muy atentamente,